



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 26 de Febrero del 2021 Edición 257 Año 3

OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: “La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente.” La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal “e” del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

DIRECTORIO PROFESIONAL



Juan Carlos Velazco Miranda
 Lic. en Administración
 Correo: admjcar708@gmail.com /
 jvelazco3@gmail.com

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre
 Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto
 Fijo – Estado Falcón

Tel: 044892285 / 044894751

Perito-Avisor Empresarial
 Perito Avaluador Integral




LICENCIADAS EN ADMINISTRACION

Betty Velásquez- Evily's Guanipa

Especialistas finanzas Y RRHH:
 Inventario de Apertura de Empresas
 Carta de Comisario
 Balances Personal
 Contabilidad
 Declaración de impuestos
 Trámite de Rif

Teléfono:
 04246567209
 04168683469



SERVICIOS PROFESIONALES: Lcda COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG
MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ
 +58 4246234027 - 04162616957

ASESORA EN AREA DE:

EMPRENDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZAR TU IDEA DE NEGOCIO
- CONSTITUIR LEGALMENTE TU EMPRESA
- RESOLVER LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN MANEJO VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudreya2020@gmail.com




Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador-Perito
Gestor Mercantil- Avalúos
integrales

Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com



**Organización
 Latinoamericana de
 Administración**

**Organização
 Latino-Americana de
 Administração**

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladef.com.ve>. Correo: cladef@cladef.com.ve.

PERTENECE INVERSIONES DYANNAY, CA


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
205* y 156*

Abogado ALIRIO JOSÉ LAGUNA GÓMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **52-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**, Número: **32** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida con traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-5759

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES DYANNAY, C.A
 Número de expediente: **343-5759**



CIUDADANO,
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN,
 SU DESPACHO.

Yo, **DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° **V-9.810.601**, de este domicilio, procediendo en este acto y debidamente autorizada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES DYANNAY, C.A." la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a su muy digno cargo en fecha Diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Trece (2013), Bajo el N° 58, Tomo 15-A, ante usted ocurso con el debido respeto y acatamiento para presentarle el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mi representada, celebrada el día Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Quince (2015); Hago esta participación a los fines de su registro, fijación y publicación, a cuyos efectos ruego se me expida la copia conducente. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
205* y 156*

Municipio Carirubana, 15 de Octubre del Año 2015

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **DIONER ALFONZO TREJOS RIVAS** IPSA N.: 98121, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **32, TOMO -52-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados BS: 1.500,00 Según Planilla RM No. **3430068938**, Banco No. 1713414061 Por BS: 195,00. La identificación se efectuó así: **DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO, C.I: V-9.810.601**.
 Abogado Revisor: **SORAYA CARLINA VIVAS TORO**

REGISTRADOR MERCANTIL II
 FDO. Abogado **ALIRIO JOSÉ LAGUNA GÓMEZ**
Abg. Francys C. Cribe de Valles
 Registradora Auxiliar (E)
 Según Providencia N° 108
 De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES DYANNAY, C.A
 Número de expediente: **343-5759**
MOD

Yo **DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO**, venezolana, mayor de edad, casada, y titular de la Cédula de Identidad N°. **V-9.810.601**, procediendo en mi carácter de Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES DYANNAY, C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, Bajo el N° 58, Tomo 15-A, en fecha Diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Trece (2013), e inscrita ante el SENIAT según Registro de Información Fiscal (RIF) N° **J403000786**. CERTIFICO: Que la copia que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de asamblea de la mencionada compañía, la cual es del tenor siguiente: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En el día de Hoy, Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Quince (2015), siendo las 9:30 am, reunidos en la sede social de la compañía ubicada en la Calle Bella Vista, N° 58, Sector Bolívar de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, los accionistas **IVETT NATHALY POLANCO MARIN, ENOEL JOSÉ POLANCO ZAMARRIPA** y **DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO** venezolanos mayores de edad, soltera la primera de los nombrados y casados los siguientes, titulares de las Cédulas de Identidad N° **V-19.441.229**, **V-10.611.785** y **V-9.810.601**, respectivamente. Quienes acordaron la celebración de la presente asamblea reunida sin convocatoria previa, presidida por su Presidente: **ENOEL JOSÉ POLANCO ZAMARRIPA**, anteriormente identificado. De inmediato se pone en consideración el orden del día que es el siguiente: **PUNTO UNICO: Ampliación de Objeto**. En ocasión de las decisiones adoptadas en esta Asamblea, se somete a votación el orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad. De inmediato se pone en consideración el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Referido este punto a la Ampliación de Objeto**. Toma la palabra la accionista **IVETT NATHALY POLANCO MARIN**, anteriormente identificada, y manifiesta que dadas las circunstancias y de acuerdo a las perspectivas de trabajo que se están presentando se hace necesario ampliar el objeto de la empresa, para que este facultada legalmente y pueda realizar la compra y venta de accesorios, partes eléctricas, repuestos y lubricantes para carros y motos, al igual que el Uso, manejo o generación de sustancias, materiales y desechos

Peligrosos capaces de degradar o no el medio Ambiente, en la actividad de recolección, transporte, almacenamiento, disposición final, tratamiento y distribución de sustancias, materiales y desechos peligrosos degradables o no del medio ambiente. De inmediato se procede a votación siendo aprobado por unanimidad. Quedando la Clausula Primera modificada de la siguiente manera: PRIMERA: El Objeto de la Empresa esta dirigido a cualquier actividad lícita comercial e industrial y en especificos: La compra y venta, al mayor y detal de alimentos perecederos y no perecederos destinados para el consumo humano, artículos de primera necesidad, gaseosas, jugos, bisuteria, quincalleria, y viveres en general, también podrá realizar la compra y venta de accesorios partes eléctricas, repuestos y lubricantes para carros y motos, al igual que el Uso, manejo o generación de sustancias, materiales y desechos peligrosos capaces de degradar o no el medio ambiente, en la actividad de recolección, transporte, almacenamiento, disposición final, tratamiento y distribución de sustancias, materiales y desechos peligrosos degradables o no del medio ambiente, en fin realizar todo acto de lícito comercio conexo con el objeto. El punto que aprueba, no haciendo más nada que tratar se declaró terminada la presente asamblea, pero previamente se Autoriza a la ciudadana DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO, antes identificada, para que realice los tramites de registro inscripción y publicación por ante el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo nada adicional que tratar, se Levanta la asamblea y en señal de asistencia y conformidad firman los presentes. (FDO) ENOEL JOSE POLANCO ZAMARRIPA, (FDO) IVETT NATHALY POLANCO MARIN, (FDO) DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Doris Marin

MUNICIPIO CARIRUBANA, 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) DORIS COROMOTO MARIN DE POLANCO, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2015.3.2714

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL II
C.O. Fray Luis de Valdes
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
De Fecha 11/03/2015



B República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario
SIB-II-GGR-GNP- 04555

Caracas, 21 JUL 2018

CIRCULAR ENVIADA A TODAS LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, RELATIVA A LA:

RATIFICACIÓN DE LA CIRCULAR IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA SIB-II-GGR-GNP-40875 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, mediante el cual se le otorga a esta Superintendencia la atribución de realizar todos los actos necesarios para salvaguardar los intereses de los usuarios y usuarias y del público en general.

En ese sentido, este Organismo le ratifica el contenido de la Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-40875 de fecha 19 de noviembre de 2014, donde se le instruyó a esa Institución Bancaria que debe aceptar los estudios, informes y dictámenes firmados por los Licenciados en Administración y Economistas, que se encuentran enmarcados en las leyes que la regulan, siempre y cuando tales documentos no contravengan lo dispuesto en el referido Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El incumplimiento a lo aquí señalado podrá ser objeto de la aplicación de las sanciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto Ley.

Atentamente,
Antonio Moreles Rodríguez
Antonio Moreles Rodríguez
Superintendente (E) de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto N° 2.906 de fecha 04/02/2017
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.388 de fecha 04/02/2017

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Urbanización La Candelaria, Centro SUCREMA,
Montemorel Sur de Punto Fijo, Apartado postal 6761, Caripito Páramo 1071, Venezuela.
www.suibn.gov.ve
Teléfono: 281 69 33 Fax: 281 25 15



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

- BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310
- BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949
- RIF J301287576
- REQUISITOS
- PLANILLA DE INSCRIPCION
- Declaración jurada
- TITULO ORIGINAL (solo para presentar y verificar Original con la copia)
- FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO FONDO NEGRO DEL TITULO (autenticado por la Universidad)
- 3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
- FICHA TECNICA SENCILLA
- 1 CARPETA MARRON C/GANCHO
- 4 HOJAS BLANCAS
- VOUCHER DE PAGO
- INFORMACION POR:
- EMAIL: COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM
- WHATSAPP
- LCD.A. BETTY VELASQUEZ 04246567209